

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38668 MADRID

Edicto de rectificación del BOE nº 162 de fecha 5 de julio de 2018, página 45419, número de referencia BOE 2016-36267

D^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, Anuncio:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado bajo el nº 729/2016 sobre la mercantil Naos Proyectos, S.L., en los que se dictó auto en fecha 26.06.2018 de declaración de concurso y simultánea conclusión de la mercantil mencionada, publicándose edicto en el BOE nº 162, de fecha 5 de julio de 2018, página 45419.

En fecha 3 de julio de 2018 se dictó auto de rectificación del auto anterior de fecha 26.06.2018, ordenando la expedición de nuevo edicto con rectificación del apartado 1 del edicto nº 162 de 26.06.2018, el cual queda redactado como sigue:

1.- Que en el concurso abreviado 729/2016 por auto de fecha 26.06.18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Naos Proyectos, S.L., con CIF B-84160068, con domicilio en calle Burgo de Osma, 6 de Madrid.

Y para que sirva de publicidad en forma expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Madrid, 13 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180048085-1